

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 789-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 26 de setiembre de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 005-2024/D-JLPT-UNAJ, de fecha 19 de agosto de 2024; Carta N° 051-2024/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 21 de agosto de 2024; Informe N° 010-2024/DII-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 29 de agosto de 2024; Informe Jurídico N° 419-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 17 de setiembre de 2024; Oficio N° 0110-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 25 de setiembre de 2024; Acuerdo N.º 1140-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 25 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 184-2023-CCO-UNAJ, de fecha 21 de abril de 2023, se resuelve en su Artículo Primero **DECLARAR vigente la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 480-2021-CCO-UNAJ, de fecha 17 de setiembre del 2021, en todos sus extremos**, en su Artículo Segundo **RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 326-2022-CCO-UNAJ, de fecha 13 de julio del 2022, quedando establecido de la siguiente manera: Artículo Primero.- APROBAR la modificación del numeral 3.4 de la Política Universitaria de Composición Reconocimiento y Funcionamiento de Grupos de Investigación, quedando subsistente los demás articulados aprobados mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 480-2021-CCO-UNAJ**, y en su Artículo Tercero **DEROGAR la Política Universitaria de Composición Reconocimiento y Funcionamiento de Grupos de Investigación, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 386-2020-CCO-UNAJ, de fecha 28 de octubre del 2020;**

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 326-2022-CCO-UNAJ, de fecha 13 de julio de 2022, se aprueba LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DE COMPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN de la UNAJ, señala en el punto 3 numeral 3.1 los grupos de investigación están formados por un mínimo de dos profesores (as) de la universidad, siendo uno de ellos necesariamente docente ordinario. Debe contar con por lo menos dos (02) estudiantes de pregrado matriculados en cualquier semestre de estudios, pudiendo ser uno de ellos un tesista; numeral 3.2 el investigador responsable y coordinador (a) del grupo de investigación deberá ser un docente ordinario de la UNAJ con carga lectiva en el presente semestre académico, el investigador responsable deberá tener experiencia demostrada como investigador (a) en CTI VITAE del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; 3.3 todo docente de la UNAJ con carga lectiva puede participar como miembro integrante de uno o más grupos de investigación, dependiente de su condición laboral, sin embargo no puede ser investigador responsable de más de (02) grupos de investigación; 3.4 pueden incorporarse a los grupos de investigación como investigadores (as) asociados (as), investigadores de otras instituciones nacionales o extranjeras egresados (as) y jefes de prácticas, asimismo como asistentes de investigación a estudiantes de pregrado matriculados en cualquier semestre;

Que, asimismo en el numeral 4.1 contempla que la Dirección de Institutos de Investigación es la encargada de la revisión y registro de la documentación de los grupos de investigación, quien a su vez informará a la Vicepresidencia de Investigación para el reconocimiento formal y posterior publicación en el portal web de la universidad;

Que, mediante Carta N° 005-2024/D-JLPT-UNAJ, de fecha 19 de agosto de 2024, el Docente Ordinario de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Dr. José Luis Pineda Tapia, solicita el reconocimiento formal del "GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", con las siglas GEMACC, el mismo que estará adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y -forestal de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería;

Que, mediante Carta N° 051-2024/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 21 de agosto de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación, informa que en cumplimiento de la Política Universitaria de Creación, Reconocimiento y Funcionamiento de Grupos de Investigación de la UNAJ, remite el expediente del "GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO-GEMACC", presentado por el Dr. José Luis Pineda Tapia;

Que, mediante Informe N° 010-2024/DII-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 29 de agosto de 2024, el Director de Institutos de Investigación, de la revisión del expediente y según la Política Universitaria de Composición, Reconocimiento y Funcionamiento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, considera procedente atender la solicitud de reconocimiento formal

I-210-0078-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 789-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

por tres años del "GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - GEMACC", en vista que cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Informe Jurídico N.º 419-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la revisión de la documentación obrante en el expediente, concluye que corresponde el reconocimiento del Grupo de Investigación "GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - GEMACC", a razón de cumplir con uno de los fines de la Universidad, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística;

Que, mediante Oficio N.º 0110-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 25 de setiembre de 2024, Vicepresidencia de Investigación, solicita la inscripción y Reconocimiento del grupo de investigación denominado: "GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - GEMACC", cuyo responsable es el Dr. José Luis Pineda Tapia, quien está adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, ello en atención a los informes técnicos favorables;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1140-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RECONOCER al grupo de investigación denominado "GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - GEMACC";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al Grupo de Investigación "GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - GEMACC"; el mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

- JOSE LUIS PINEDA TAPIA	Investigador Responsable
- GODOFREDO HUANCA CHAMBI	Coordinador de Investigación
- MILTON QUISPE TIZNADO	Investigador
- MAURO QUISPE COANQUI	Investigador Asociado
- REYDER ORLANDO SUCAPUCA MAMANI	Investigador Asociado
- ALEISY KATHERINE GINEZ QUISPE	Investigadora Asociada
- MARIBEL JARA MAMANI	Investigadora Asociada
- LISBETH CARINA COAQUIRA HUACANI	Investigadora Asociada
- DIEGO WILMAN DE LA CRUZ PAREDES	Investigador Asociado
- HECTOR HUGO AÑAMURO LUQUE	Investigador Asociado
- DAGER ROJAS RAMOS	Investigador Asociado
- LISBETH MARIOLI CCAMA CONCHA	Asistente de Investigación
- PABLO ANDRE CAMPOS RIVERA	Asistente de Investigación

Artículo Segundo. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 - 2027 "GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - GEMACC", el mismo que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - ESTABLECER que la vigencia del grupo de investigación conformado en el artículo primero del presente acto resolutivo será de 3 años, la misma que será publicada en el portal web de la universidad.

Artículo Cuarto. - REMITIR el presente acto resolutivo a Vicepresidencia de Investigación, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.3 de la Política Universitaria de Composición, Reconocimiento y Funcionamiento de Grupos de Investigación, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 480-2021-CCO-UNAJ.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Sexto. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

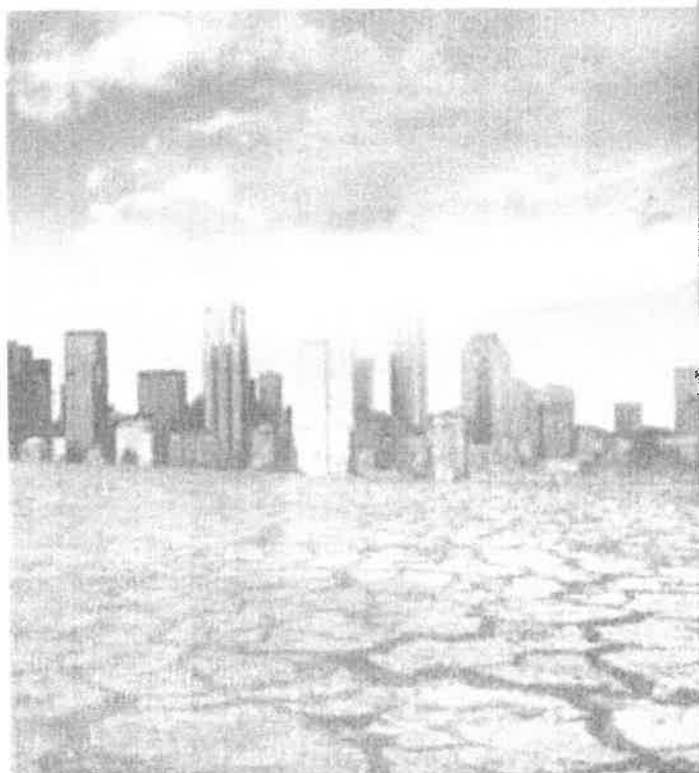


I-210-0078-2024

DISTRIBUCIÓN
VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
FCI
OCI
Arch. /2024

KVCA





**GRUPO DE
INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADO EN
MITIGACIÓN Y
ADAPTACIÓN AL CAMBIO
CLIMÁTICO - GEMACC**

PLAN DE TRABAJO 2024-2027

**Grupo de
investigación
de la E. P.
Ingeniería
Ambiental y
Forestal**

Facultad de
Ciencias de la
Ingeniería

GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO -GEMACC

PLAN DE TRABAJO 2024-2027

AUTORIDADES:

Presidente	:	Dr. Edelfré Flores Velásquez
Vicepresidente Académico	:	Dr. Arrufo Alacántara Hernández
Vicepresidente de Investigación	:	Dr. Richard Dante Ramirez Ormeño

Dirección de Institutos de Investigación:

M.Sc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca

Juliaca – Puno

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	4
4. ORGANIZACIÓN	4
5. ACTIVIDADES	5
7.1. Proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico y de Innovación (I+D+i).....	5
7.2. Publicación de resultados de investigación	5
7.3. Formación de recursos humanos entre los estudiantes participantes	5
6. CRONOGRAMA	7

1. JUSTIFICACIÓN

La constitución del GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO en la Universidad Nacional de Juliaca se justifica por la necesidad imperante de abordar los desafíos críticos que el cambio climático impone en el altiplano peruano, una región altamente vulnerable debido a su dependencia de los recursos naturales y sus economías basadas en la agricultura y el pastoreo. Este grupo de investigación se dedicará a la generación de conocimiento científico y la implementación de enfoques multidisciplinarios para desarrollar estrategias efectivas de mitigación y adaptación, contribuyendo a la sostenibilidad de las comunidades locales y la conservación de los ecosistemas. Además, la iniciativa potenciará la capacidad institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para formar profesionales competentes, fomentar la investigación de alto impacto y establecer colaboraciones estratégicas con otras instituciones académicas y organismos nacionales e internacionales, alineándose así con los objetivos globales de lucha contra el cambio climático.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar procesos y actividades de investigación en sentido estricto y formativo mediante los resultados de la producción en generación de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación, para contribuir al desarrollo socioeconómico y ambiental del departamento de Puno.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Liderar proyectos de investigación enfocados al aprovechamiento de las oportunidades y solución a las necesidades del micro y macro entorno del departamento de Puno en términos de sostenibilidad y sustentabilidad.
- Apoyar procesos de formación en investigación que contribuyan al fomento de la cultura investigativa por medio de investigación docente, semilleros de investigación, investigación estratégica e investigación de tesis.
- Gestionar alianzas para ejecutar proyectos de investigación en sentido estricto y formativo mediante convenios u acuerdos con instituciones públicas y privadas del departamento.
- Fomentar la articulación de procesos de investigación en el programa de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación correspondientes a la labor investigativa del grupo de investigación GEMACC, son las siguientes:

ÍTEM	Áreas temáticas	Líneas de Investigación
Línea de investigación principal	Ciencia y Tecnología Ambiental	Desarrollo de Tecnología para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático
Línea de investigación complementaria	Ciencia y Tecnología Ambiental	Desarrollo de Tecnologías para Abordar la Contaminación Ambiental en el Altiplano

4. ORGANIZACIÓN

Para el cumplimiento de las actividades establecidas en el presente plan de trabajo, se tiene la necesidad de contar con los recursos humanos suficientes, en consecuencia, el Grupo de Investigación GEMACC, está constituido por los siguientes integrantes:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Dr. José Luis Pineda Tapia	Investigador responsable
2	M. Sc. Godofredo Huanca Chambi	Coordinador de investigación
3	M. Sc. Milton Quispe Tiznado	Investigador
4	Ing. Mauro Quispe Coanqui	Investigador Asociado
5	Ing. Reyder Orlando Sucapuca Mamani	Investigador Asociado
6	Ing. Aleisy Katherine Ginez Quispe	Investigadora Asociada
7	Ing. Maribel Jara Mamani	Investigadora Asociada
8	Ing. Lisbeth Carina Coaquira Huacani	Investigadora Asociada
9	Ing. Diego Wilman de la Cruz Paredes	Investigador Asociado
10	Ing. Hector Hugo Añamuro Luque	Investigador Asociado
11	Bach. Dager Rojas Ramos	Investigador Asociado
12	Est. Lisbeth Marioli Ccama Concha	Asistente de investigación
13	Est. Pablo Andre Campos Rivera	Asistente de investigación

5. ACTIVIDADES

7.1. Proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico y de Innovación (I+D+i)

Comprende la elaboración y ejecución de al menos 02 investigaciones I+D+i enmarcadas en las líneas de investigación del grupo durante los tres años de ejecución del presente plan. Adicionalmente, comprende la formulación y ejecución de tesis de pregrado.

Actualmente se tiene proyectada la ejecución del proyecto de investigación del Bach. Dager Rojas Ramos proyecto denominado: “Anatomía de la madera de *Polylepis sp.* (Queñua), propiedades físico-mecánicas y el potencial dendrocronológico, provenientes del distrito de Palca”.

7.2. Publicación de resultados de investigación

Comprende la publicación de al menos 02 investigaciones I+D+i y 01 tesis realizadas por el grupo de investigación durante los 3 años de ejecución del presente plan, en revistas de investigación y encuentros científicos.

7.3. Formación de recursos humanos entre los estudiantes participantes

Comprende tres grandes grupos de subactividades: espacios de generación de ideas de investigación, el fortalecimiento de capacidades investigativas de los miembros del grupo y organización de eventos académicos de difusión con la comunidad universitaria.

- **Espacios de generación de ideas de investigación.** La generación de nuevas ideas de investigación se realizará mediante debates en pequeños grupos, para lo cual los miembros del grupo tendrán que actualizarse sobre el estado del arte (priorizando publicaciones recientes) en el área de investigación. Los debates podrán ser realizados de forma interna (entre miembros del grupo de investigación) o con participación de grupos de investigación externos (otros grupos de investigación de la EPIAF, grupos de investigación de otras facultades, grupos de investigación de otras universidades o institutos de investigación). Adicionalmente, se podrá invitar a profesionales externos para dar charlas dirigidas a los miembros del grupo de investigación, sobre sus experiencias en investigación. Se proyecta realizar al menos 04 acciones durante los 3 años de ejecución del presente plan de trabajo.
- **Fortalecimiento de capacidades investigativas de los miembros del grupo.** Se realizarán al menos 02 talleres al año, dirigidos a los miembros del grupo de investigación en las siguientes temáticas: Redacción científica, métodos de investigación (técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa) y el uso de Software para redacción científica (Mendeley, Zotero), análisis de datos (SPSS, R, MATLAB, etc.), análisis geoespacial, simulación ambiental, entre otros. De manera que, al concluir estos talleres, los asistentes de investigación fortalezcan sus capacidades y apliquen lo aprendido en la práctica.
- **Organización de eventos académicos.** Se considera la organización de al menos 01 seminario, 01 curso y 01 taller en temas relacionados a las líneas de investigación durante los 3 años de ejecución del presente plan de trabajo. Actividades dirigidas a miembros de otros grupos de investigación, estudiantes de la EPIAF y externos, con la finalidad de dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas.

6. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	Año 1: Informe parcial 1	Año 2: Informe parcial 2	Año 3: Informe parcial 3
1	Proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico y de Innovación (I+D+i)			
	Elaboración de proyectos de investigación (I+D+i)	Informe de avance en formulación del proyecto de investigación N° 01	Informe de avance en formulación del proyecto de investigación N° 02	
	Ejecutar investigaciones (I+D+i)	Informe de avance en ejecución del proyecto de investigación N° 01	Informe final de ejecución del proyecto de investigación N° 01 y avance en ejecución del proyecto de investigación N° 02	Informe final de ejecución del proyectos de investigación N° 02
	Ejecución de Tesis de pregrado	Informe de ejecución	Informe de ejecución	Informe de ejecución
2	Publicación de resultados de investigación			
	Presentación de los artículos científicos en revistas científicas	-	Informe de publicación en revista científica del Artículo N° 01	Informe de publicación en revista científica del Artículo N° 02
3	Formación de recursos humanos entre los estudiantes participantes			
	Debates y charlas con expertos.	Informe de ejecución de 02 debates y/o charlas	Informe de ejecución de 01 charla con expertos	Informe de ejecución de 01 charla con expertos
	Talleres de redacción científica, métodos de investigación y software.	Informe de ejecución de 02 talleres	Informe de ejecución de 02 talleres	Informe de ejecución de 02 talleres
	Eventos académicos: Seminarios, cursos y talleres.	Informe de 01 evento académico	Informe de 01 evento académico	Informe de 01 evento académico